



## Resolución de Certificación de Captadores Solares Térmicos conforme a lo establecido en la Orden IET / 2366 / 2014

Contraseñas de Certificación NPS-3819

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Ferroli España S.L.U., con domicilio social en C/ Alcalde Martín Cobos, Nº 4 09007 - Burgos, BURGOS, para la certificación de 1 captador/es, fabricado/os por HEWALEX SPOLKA Z OGRANICZONA en su instalación industrial ubicada en POLONIA.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos:

Laboratorio Emisor	Clave
DEUTSCHE AKKREDITIERUNGSSTELLE	011-7S2890 F

Habiendo presentado asimismo el interesado certificado en el que la entidad DIN CERTCO confirma que HEWALEX SPOLKA Z OGRANICZONA, cumple los requisitos de calidad exigibles de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014 de 11 de diciembre.

Y que por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumplen todas las especificaciones sobre exigencias técnicas de los paneles solares con arreglo a su última actualización por la Orden IET/2366/2014 de 11 de diciembre.

Esta Secretaría de Estado de Energía, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña	
VHM 2.7 N	NPS-3819	

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de Resolución.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se ajusta a las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre. Asimismo, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de

esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, significando que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada ley.

Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

## 1.- Modelo con contraseña NPS-3819

Identificación:

Fabricante: HEWALEX SPOLKA Z OGRANICZONA

Nombre comercial: VHM 2.7 N

Tipo de captador: Calentamiento líquido, con cubierta

Año de producción: 2017

Dimensiones:

Longitud:	2020	mm	Area Apertura:	2,47	m2
Ancho:	1297	mm	Area Absorbedor:	2,47	m2
Alto:	90	mm	Area Total:	2,62	m2

**Especificaciones Generales:** 

Peso: Kg

Presión de funcionamiento máximo: atm Fluido de transferencia de calor: agua

Resultados del Ensayo:

Caudal: Kg/(sm<sup>2</sup>)

Modificador ángulo incidencia: (Κθ(50°))

Rendimiento (basado en el área total):

		Desviación típica (+/ -)	Unidades
ηο,hem	0,776	0,006	
a1	3,020	0,446	$W/(m^2K)$
a2	0,019	0,008	$W/(m^2K^2)$

Producción de potencia por unidad de captador (W):

Tm - Ta en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1000 W/m <sup>2</sup>
10	729	1339	1949
30	531	1141	1751
50	293	903	1513

Observaciones:

Madrid, 23 de Mayo del 2019.

La Directora General